



Identificador: 19zr nYEG XNL5 VyGm 4rDR M8sR wtc=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

INFORME-PROPUESTA DE INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL “ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DE CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS CUALIFICADOS DE LA A.P.V., A TRAVÉS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE SOCIEDADES (D&O), PARA EL 2024-2025”.

CÓDIGO DE EXPEDIENTE EC24-C09-04120

A los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se elabora el presente Informe-propuesta de iniciación de un procedimiento para la adjudicación de “ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS CUALIFICADOS DE LA A.P.V., A TRAVÉS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE SOCIEDADES (D&O), PARA EL 2024-2025”.

1. Memoria justificativa:

Dado que existe el riesgo económico de que pudieran plantearse denuncias o reclamaciones contra los miembros del Consejo de Administración de la APV por las decisiones que se adopten en el seno de este, así como contra los Directivos y Personal Cualificado de la APV por las decisiones que estos tomen en marco de sus competencias ordinarias, y más en los tiempos actuales en los que se ha incrementado la litigiosidad y exigencia de responsabilidades, se considera necesaria la cobertura de dicho riesgo. La única forma de asegurar los citados riesgos que pudieran derivarse (por ej. gastos de defensa, indemnizaciones, cauciones, fianzas, multas, responsabilidad contable, etc...) es a través de una póliza especial de aseguramiento para este tipo de contingencias que en la práctica se denomina “póliza de D&O”.

El objeto de la contratación sólo puede ser prestado por entidades aseguradoras en posesión de la preceptiva autorización administrativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ya sea directamente o a través de mediadores debidamente autorizados por la Administración competente.

Se hace constar en el presente Informe que, teniendo en cuenta la condición de compañía aseguradora del contratista y la naturaleza del servicio a prestar, que es precisamente el pago del capital asegurado cuando acontezca alguno de los supuestos cubiertos, se exige al contratista de la obligación de contratar un seguro específico de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad derivada de los daños y perjuicios causados a terceras personas y sus bienes como consecuencia de la ejecución del servicio contratado.

El presente contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Tipo de prestación:

Servicios.

LCSP_DOC PREVIA_001_INFORME-PROP INICIO PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN



Identificador: 19zr nYEG XNL5 VyGm 4rDR M8sR wtc=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

INFORME PROPUESTA INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

3. Justificación de la insuficiencia de medios:

El objeto del contrato está definido de manera completa y precisa, es coherente con las necesidades a satisfacer y no puede ser ejecutado con los medios personales y materiales de la APV por cuanto conforme se ha indicado con anterioridad, el servicio sólo puede ser prestado por una entidad aseguradora que cuente con la autorización administrativa correspondiente

4. División del objeto del contrato en lotes:

El objeto del contrato no será dividido en lotes por cuanto la prestación independiente de los diversos servicios de cobertura de riesgos comprendidos en el objeto de este podría dificultar su correcta ejecución.

5. Presupuesto base de licitación:

55.000,00 €.

Exención de IVA de conformidad con el artículo 20. Uno.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

Dicho presupuesto de licitación, que es adecuado a precios de mercado, de acuerdo con lo indicado en el artículo 100.2 LCSP, se desglosa conforme se indica a continuación¹:

Costes directos	50.000,00 €
Costes indirectos	5.000,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	0,00 €
Coste de los salarios	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	55.000,00€
IMPORTE IVA	0,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	55.000,00€

6. Valor estimado del contrato:

55.000,00€.

Dicho valor estimado del contrato ha sido calculado conforme se indica a continuación:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	55.000,00€
Importe de las opciones eventuales	0,00€
Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido)	0,00€



Identificador: 19zr nYEG XNL5 VyGm 4rDR M8sR wtc=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

INFORME PROPUESTA INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Importe de las primas o pagos a efectuar a los licitadores	0,00€
Importe de las modificaciones previstas	0,00€
Importe de la alteración de unidades con cargo a liquidación	0,00€
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	55.000,00€

7. Procedimiento de licitación:

Abierto. Se elige dicho procedimiento por cuanto se está contratando una prestación reiterada.

8. Garantías:

- Garantía provisional:

No procede.
- Garantía definitiva:

5% del importe de adjudicación IPS no incluido.
- Garantía complementaria:

No procede.

9. A los efectos previstos en el artículo 70 LCSP, identificación de los posibles licitadores que hayan participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

No hay licitadores que hayan participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hayan asesorado al órgano de contratación durante la preparación de este procedimiento de contratación.

10. Acreditación de los aspectos requeridos por la Orden Comunicada del Ministro de Fomento de 26 de mayo de 2010:

a) Que el objeto está definido de manera completa y precisa, es coherente con las necesidades a satisfacer, no puede ser ejecutado exclusivamente con los medios personales y materiales del órgano de contratación interesado, y no implica el ejercicio por sujetos de Derecho privado de la autoridad inherente a la Autoridad Portuaria de Valencia, como se indica en la Memoria Justificativa (apartado 1 del presente documento).



Identificador: 19zr nYEG XNL5 VyGm 4rDR M8sR wtc=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

INFORME PROPUESTA INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

b) Que el valor estimado del contrato se ajusta a los precios habituales de mercado y comprende el de todas y cada una de las prestaciones objeto del contrato.

Para el cálculo del presupuesto de licitación se ha tenido en cuenta los precios de los últimos años, el límite del riesgo, coberturas solicitadas, el número de asegurados, los activos de la APV y últimas cuentas anuales.

c) Que está previsto exigir que el contratista se comprometa a recabar de la Autoridad Portuaria de Valencia la autorización expresa y singular para cada uno de sus empleados que necesite ubicar en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Valencia. La autorización será temporal y sólo se concederá cuando resulte imprescindible para la ejecución de las prestaciones.

La ejecución de los trabajos objeto de este Pliego se realizará por el Contratista en sus propios locales. Excepcionalmente, y para el supuesto de que sea necesaria la ubicación de sus empleados en las instalaciones de la APV, deberá solicitarse de la misma autorización expresa y singular para cada uno de ellos. En caso de otorgarse dicha autorización será temporal.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Letrado de Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Valencia, José María Tonda Serneguet, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.